



DECRETO N° 21/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 28 de enero de 2022.-

VISTO:

La necesidad de refrendar los Decretos N° 11/2020 y 18/2021 D.E, sobre Creación de Caja Chica para la compra, adquisición y pago en efectivo de bienes de consumo, Servicios no personales y/o Bienes de Uso;

CONSIDERANDO:

Que corresponde refrendar los Decretos referenciados en virtud del comienzo del año 2022;

Que la “Caja Chica” se regirá por lo establecido por el Decreto N° 11/2020 en todos sus términos y con vigencia para el año 2022;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en su artículo 107 y cctes. así como también lo prescrito por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Establécese la vigencia del Decreto N° 11/2020 en todos sus términos por el año 2022. -

ARTICULO 2º: Resérvese la Facultad de efectivizar pagos mediante “Caja Chica” en mérito otorgado por el Artículo N° 1 del Decreto N° 11/2020 y 1º del presente. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -